



República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA



República Dominicana

Estadísticas Vitales

2011



Ficha Técnica

Nombre de Publicación	REPÚBLICA DOMINICANA: Estadísticas Vitales, 2011
Objetivo general del producto	Ofrecer información estadística de los hechos vitales ocurridos y registrados en las Oficialías del Estado Civil.
Descripción general del producto	Contiene la información estadística a nivel nacional de los hechos vitales que permiten mostrar una panorámica nacional y provincial de la natalidad, nupcialidad y mortalidad en República Dominicana en el período de referencia.
Año de inicio del producto estadístico	2011
Tipo de levantamiento	Recopilación e integración de la información estadística proveniente de las diferentes Oficialías de Registro del Estado Civil de la Junta Central Electoral.
Periodicidad del levantamiento de la información	Anual
Cobertura geográfica	Nacional, provincial y municipal
Fuentes de información	Registros administrativos.
Fecha de la publicación	Julio 2012
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Publicación digital y en línea a través de la página Web de la ONE.
Datos del contacto	Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística: Pablo Tactuk. Tel. 809-682-7777 ext. 277, email: pablo.tactuk@one.gob.do Gerente de Estadísticas Demográficas Sociales y Culturales: Pedro Álvarez. Tel. 809-682-7777 ext. 278, email: pedro.alvarez@one.gob.do
Unidad encargada	División de Estadísticas Demográficas, Departamento de Estadísticas Demográficas, Sociales y Culturales,

Créditos

Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística: *Pablo Tactuk*
Gerente de Estadísticas Demográficas, Sociales y Culturales: *Pedro Álvarez*
Encargado del Departamento de Estadísticas Demográficas, Sociales y Culturales: *Carlos Hernández*
Encargada de la División de Demografía: *Kisoris Sánchez*

Apoyo institucional

María Victoria Arregui
Zenobia Horacio
María Santos
Víctor Valdez
Rosa Calderón

Reconocimiento interinstitucional

Dolores Fernández, Directora Nacional del Registro del Estado Civil
Fausto Mateo, Dirección Nacional del Registro del Estado Civil

Procesamiento de Datos, ONE

Neuta Nelsa Ramos
Bellaniris Hilario

Equipo Técnico de la ONE:

Edelmira Cabrera
Magdalena Lizardo
Aurelina de los Santos
Milkeya Díaz
María Marmolejos
Martina Guzmán
Raúl Martínez
Milagros de León
Rafaelina Gómez

Digitadores:

Dayra Ferreras
Víctor Adames Jimenez
Enmanuel Hernández
Elba Medrano
Zaura Belliard

Encargados provinciales, ONE

Azua

Freddy Antonio Pérez, Encargado Int.
Jennifer Mayrelin De León M., Subencargada

Baoruco

Leandro Acosta, Encargado
Morena Rosado, Subencargada

Barahona

Maritza de los Ángeles Olmo, Encargada
Rosalina Romero, Subencargada

Dajabón

Agripina Rodríguez, Encargada
Thania Mercedes Cabreja, Subencargada

Duarte

Pedro A. Mieses, Encargado
Dominga Duarte Duarte, Subencargada

Elías Piña

Rudy Alberto Lorenzo P., Encargado
Fortunato Alcántara, Subencargado

El Seibo

Lourdes González, Encargada
Faira Licelot Ciprian H., Subencargada

Espailat

Adalgisa Pérez, Encargada
Yajaira Tejada, Subencargada

Independencia

Cleurin Jazmín Vólquez M., Encargada

La Altagracia

Lissett Núñez Gil, Encargada

La Vega

Aida Karina Sánchez, Encargada
Noemí Cristina Agramonte, Subencargada

María Trinidad Sánchez

Pilar González Sánchez, Encargada

La Romana

Nilda Ciprian, Encargada
Maria Teresa Clark Pilier, Subencargada

Monte Cristi

Nirma Abreu, Encargada

Pedernales

Kelly Manuel Feliz Cuevas, Encargado
Ylkania E. Pérez M., Subencargada

Peravia

Rhainer Cáceres G., Encargada
Rosilis X. Tejada González, Subencargada

Puerto Plata

Rhina Sofía Pérez Vásquez, Encargada
Robert Reyna, Subencargado

Hermanas Mirabal

Juan Carlos Ureña, Encargado
José Luis Polonia Paulino, Subencargado

Créditos

Samaná

José Pimentel Benjamín, Encargado
Gisela de la Cruz, subencargada

San Cristóbal

Herodita Herrera, Encargada
Dominicana del Rosario, Técnica

San Juan

Roberto Beltré Perdomo, Encargado
Dolores Caamaño, Subencargada

San Pedro de Macorís

Víctor José Marte, Encargado
Juan Carlos García Muñoz, Subencargado

Sánchez Ramírez

Héctor B. Ramos Aquino, Encargado
Nicauris Rodríguez, Subencargada

Santiago

Clara Virginia Cortina, Encargada
Zuleika A. Hernández Arroyo, Subencargada
Nilson Ortiz, Auxiliar
Patricia Michelle Reinoso, Auxiliar

Santiago Rodríguez

Olga Marte, Encargada
Mirna Elizabeth Echavarría, Subencargada

Valverde

Ana Esperanza Madera, Encargada

Monseñor Nouel

Natividad Rodríguez R., Encargada
Yolaine del Rosario Trinidad, Subencargada

Monte Plata

Rahab Livanessa Roa Rivera, Encargada

Hato Mayor

Rosa María Morales, Encargada
Wander Alexander Mateo M., Subencargado

San José de Ocoa

Mayra Altagracia Hernández, Encargada
Luisa María Pimentel, Subencargado

Apoyo editorial

Encargada Interina del Departamento de Comunicaciones: *Sandra Checo*

Encargada Interina de la División de Publicaciones: *Raysa Hernández*

Diseño de portada: *Miguel Luciano*

Diagramación: *Jessica Hurtado*

Correctora de estilo: *Yolanda Soler*

Presentación

República Dominicana: Estadísticas Vitales. 2011 es un documento fundamental para el conocimiento y estudio de la dinámica y las características de la población residente en la República Dominicana, ya que contiene un cúmulo de informaciones sobre hechos vitales como nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, correspondientes a los años 2011.

El documento es un esfuerzo más que nos encamina hacia la creación y consolidación de un Sistema Nacional de Estadísticas Vitales en el país, cuyos datos son sin duda un importante referente para el Estado dominicano, a partir de los cuales sus instituciones podrán elaborar políticas públicas en áreas esenciales como educación y salud, por sólo citar dos de las más importantes.

Las estadísticas vitales que hoy presentamos son un material de primer orden para investigadores, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, para los cuales las informaciones demográficas son un elemento clave para sus estudios y estructuración de planes de desarrollo.

El documento República Dominicana: Estadísticas Vitales. 2011, contiene la información estadística a nivel nacional de los hechos vitales citados, que permiten mostrar una panorámica nacional y provincial de la natalidad, nupcialidad y mortalidad en República Dominicana en el período de referencia.

Los datos que figuran en este compendio han sido recolectados y resumidos por la División de Estadísticas Demográficas del Departamento de Estadísticas Demográficas, Sociales y Culturales de la ONE, utilizando las informaciones que figuran en los registros administrativos de las oficialías del Estado Civil dependientes de la Junta Central Electoral. Esta versión impresa recoge los hechos vitales -nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios-, desglosados a nivel de provincia, siempre partiendo de los registros existentes en la mencionada institución, que han servido de fuente para el levantamiento de los datos presentados.

El documento puede ser consultado en nuestra página web: www.one.gob.do, por lo que invitamos a especialistas, comunicadores, académicos, estudiantes y a todo el público en general a acceder a esta información, hacer uso de estos datos y retroalimentarnos con sus comentarios, opiniones y observaciones.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) se complace en poner a disposición de la sociedad dominicana, y al alcance del más amplio público, estas estadísticas demográficas, que se convierten, por la demanda existente de informaciones actualizadas y de calidad, en una herramienta de gran relevancia, referente y elemento fundamental para el conocimiento y estudio de la dinámica poblacional en la República Dominicana.

Lic. Pablo Tactuk

Director de la Oficina Nacional de Estadística (ONE)

El análisis de las tendencias y el estudio de la estructura demográfica actual de República Dominicana, exige el desarrollo y funcionamiento de procedimientos de recolección continua y sistemática de datos sobre las personas, los hogares y sus viviendas.

De la amplitud y calidad de los datos que se recaben dependerá la profundidad, extensión y contenido de los estudios de la población. Asimismo, estos datos son los insumos fundamentales para la construcción de los indicadores básicos generados para el diseño y seguimiento de políticas públicas. Para conocer la estructura y composición de la población, es necesario recabar información sobre nacimientos, defunciones y movimientos migratorios, así como las características de los que nacen y de los que mueren.

Las fuentes de información que proveen datos básicos necesarios para definir las características de una población provienen principalmente de dos sistemas:

Empadronamiento: Recoge información sobre el estado de la población en un momento determinado y se realiza con cierta periodicidad. Este sistema lo componen el Censo de Población y las Encuestas.

Registros administrativos: Se define como todo registro resultante de las necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de visibilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad. Para su utilización con fines estadísticos es preciso evaluar su base conceptual y metodológica, clasificaciones, cobertura alcanzada, variables investigadas, calidad de las respuestas, procesamiento de los datos y su frecuencia de disponibilidad.

La fuente de información más importante dentro de este rubro la constituye el registro permanente de personas, es decir, la información proveniente del Registro Civil. Así, el registro continuo de los nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones es la base para la generación de las estadísticas vitales que brindan una amplia y completa base de información acerca de la población. Esto se realiza con la agregación de cada acta individual. La simple diferencia entre el volumen de nacimientos y el volumen de defunciones permite estimar el crecimiento vegetativo o natural al que está sometida la población de manera continua.

Si además se conocen algunas características como el sexo y la edad de los que fallecen, así como el volumen de nacimientos por sexo, se puede estimar el efecto que la combinación de estos dos hechos vitales tiene en la estructura y composición de la población.

La Dirección del Registro del Estado Civil, perteneciente a la Junta Central Electoral, a través de sus 161 Oficialías es la responsable de registrar diariamente los hechos vitales a lo largo de todo el territorio, emitiendo un acta de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio.

En la República Dominicana, la generación de las estadísticas vitales está en el proceso de consolidación de un Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, que aporte beneficios a todos los programas relacionados con la dinámica de la población, el estado de salud, la protección de los derechos humanos y de la familia, el bienestar de los niños y la asignación de servicios y recursos de salud.

Un Sistema de Estadísticas Vitales se consolida en la medida en que el sistema de registro civil que lo alimenta sea fortalecido.

La generación de las estadísticas vitales se define como el proceso total que consiste en:

- Recopilar información sobre la frecuencia de acontecimientos de determinados hechos vitales definidos y de las características de los sucesos y de la o las personas de que se trata.
- Compilar, analizar, evaluar, presentar y difundir esos datos en forma de agregados estadísticos.

¿Cómo están integradas las estadísticas vitales? Recomendaciones Internacionales

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el interés de que los países puedan poner en adecuada perspectiva de desarrollo sus sistemas de estadísticas vitales, ha elaborado una serie de documentos que definen los principios y recomendaciones para la consolidación del sistema de registro civil y de estadísticas vitales en cada país. Además, establece normas estadísticas, conceptos, definiciones y procedimientos uniformes que permiten la comparabilidad internacional.

¿Qué son las estadísticas vitales?

Las estadísticas vitales captadas mediante el aprovechamiento de los registros administrativos de diversas instituciones públicas, son el resultado del recuento de los hechos ocurridos en la vida de la población, como son los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y muertes fetales.

Las estadísticas vitales son elementos básicos para el análisis demográfico de la situación de un país, y uno de los requisitos para llevar a cabo la planificación del desarrollo económico y social. Proporcionan información sobre la tendencia del crecimiento natural de la población, basándose en las tasas de natalidad y mortalidad; sobre la conducta de sus componentes, su distribución geográfica y, mediante su agregación a lo largo del tiempo; sobre el tamaño de la población y su estructura. Igualmente, permiten identificar a los grupos demandantes de servicios médicos, educativos, vivienda, etc.

Es importante señalar que los eventos demográficos están relacionados con factores económicos y sociales que abarcan aspectos importantes en el proceso de desarrollo del país, como la urbanización, la educación, vivienda, ingresos monetarios, estructura familiar y trabajo. Una mayor información sobre estos factores, no solamente mejorará su comprensión sino que también proporcionará los elementos necesarios para la elaboración de programas sociales por parte de la administración pública; así como para su seguimiento, evaluación y, en caso necesario, la reorientación de dichos programas.

Importancia de las estadísticas vitales

La generación de información demográfica en cualquier país constituye la base fundamental para analizar la composición y estructura de su población, lo cual permite proponer políticas de población para planear su desarrollo económico y social.

La utilidad de las estadísticas vitales estriba en que permiten sustentar el análisis del crecimiento de la población, la investigación de los niveles de fecundidad y mortalidad, y también su relación con otras variables, como son la edad, el nivel de escolaridad, estado civil, zona urbana o rural.

Por otro lado, con la información estadística de matrimonios y divorcios es posible conocer el volumen, la duración del matrimonio, las edades al casarse y al divorciarse, la escolaridad, condición de actividad y ocupación de los contrayentes y de los divorciados.

Con esta información se pueden definir programas de acción encaminados a promover el bienestar social, y apoyar acciones en los ámbitos de urbanización y planificación de viviendas, construcción de escuelas y hospitales. También formular programas de salud y seguridad social y para la producción de bienes de consumo, entre otros.

El conocimiento de las dimensiones y características de la población de un país, en tiempo oportuno, es un requisito necesario para la planificación socioeconómica.

Método de captación

Las estadísticas vitales se producen a partir del aprovechamiento de los registros administrativos de las oficialías civiles, mediante la transcripción de las informaciones contenidas en los libros de registro de los hechos.

Es válido destacar que las Oficialías de Registro Civil son responsables de la inscripción continua, permanente y obligatoria de los hechos vitales, los cuales son asentados en las actas correspondientes.

Hechos como nacimientos y defunciones son componentes que permiten conocer y analizar la dinámica de la población, y a partir de los matrimonios y divorcios, la formación de hogares y su evolución.

Las actas del Registro Civil son documentos jurídicos que tienen como finalidad probar la autenticidad del hecho que se registra, así como la identidad de cada persona en particular y la modificación de su situación conyugal.

La fuente principal de las estadísticas vitales en la República Dominicana es el Registro Civil, donde se efectúa de manera continua la recopilación de información sobre todos los hechos vitales que ocurren dentro de los límites del país, incluyendo los de dominicanos (as) residentes en el extranjero, que son declarados por conducto del servicio consular exterior. Es conveniente señalar que al hablar de nacimientos nos referimos a los “nacidos vivos” que fueron registrados en alguna Oficialía del Registro Civil.

1.1.- ¿Quién registra el hecho?

Desde el punto de vista biológico y demográfico, el médico registra el hecho al expedir un certificado a los nacidos vivos en las clínicas y hospitales. Las comadronas o el alcalde registran el hecho cuando el nacimiento sucede en el hogar o en las comunas o secciones y zonas rurales donde no tienen los servicios de hospitales o clínicas.

Desde el punto de vista legal o jurídico, lo asienta el Oficial de Estado Civil de la jurisdicción correspondiente, o sus respectivos suplentes.

1.2.- Requisitos que se deben cumplir para registrar un nacimiento

a) Las declaraciones de nacimientos se harán ante el Oficial del Estado Civil del lugar en que se verifique el alumbramiento, dentro de los (30) días siguientes a éste. Si en el lugar del alumbramiento no lo hubiere, la declaración se hará dentro de los (60) días ante el Oficial del Estado Civil que corresponda a su jurisdicción.

b) El declarante debe dar el día, hora, sexo, el nombre del que se registra y la constancia de clínica, hospital, comadrona o alcalde del lugar donde nació el inscrito.

c) El declarante debe presentar copia de las cédulas y acta de matrimonio en caso de ser casado. La modalidad del acta de matrimonio se da cuando quien declara es la madre.

d) En caso de hijo natural y que la madre sea interdicta o fallecida puede la abuela o el abuelo materno hacer la declaración.

e) En caso de que el padre muera antes de la inscripción del nacimiento y sean casados, la madre presentará acta de defunción y acta de matrimonio para que el inscrito adquiriera el apellido del padre.

f) En el caso de que el padre muera antes de nacer el hijo natural y deseen darle su apellido al inscrito, comparecerá el abuelo paterno con un acta de defunción y un acta de nacimiento del finado.

1.2.2.- Declaraciones tardías

a) Para menores de hasta 12 años, indicar el día, hora, sexo, el nombre y la constancia de la clínica, hospital, comadrona o alcalde del lugar donde nació. Esta debe realizarse después de los 60 días del nacimiento.

b) De 13 años en adelante, se les pide, además de lo anterior, certificación del colegio, 2 fotos 2x2 y certificaciones de no declarado de las oficialías aledañas al lugar del nacimiento.

c) En las declaraciones tardías, el Oficial de Estado Civil podrá investigar la veracidad de la declaración, pero no podrá emitir copia al interesado hasta tanto el acta no sea ratificada por el tribunal competente.

1.3.- Objetivo de las estadísticas de nacimientos

La intención de estudiar las características que identifican el nacimiento es conocer la frecuencia con que ocurren estos hechos en el país y medir su intensidad; así como las condiciones sociales y económicas en que se desarrolla este hecho, debido a que una vez obtenido su volumen y desglose, es posible conocer, entre otros aspectos, la efectividad de los programas de salud materno- infantil, de planificación familiar, las campañas de registro, y detectar las necesidades de servicios y recursos médicos.

Variables recomendadas por la ONU para las estadísticas de nacimientos

Variables captadas y procesadas por la ONE		
Variables	Sí	No
Datos del niño o niña		
Número de acta	X	
Tipo de inscripciones	X	
Fecha de nacimiento	X	
Hora de nacimiento		X
Hora de inscripción		X
Fecha de inscripción	X	
Lugar de nacimiento	X	
Sexo del declarado (a)	X	
Nombres del niño (a)		X
Apellidos		X
Datos del padre		
Nombres y apellidos		X
Edad	X	
Ocupación		X
Domicilio		X
Nacionalidad	X	
Estado civil	X	
Número de cédula		X
Lugar de nacimiento		X
Fecha de nacimiento	X	
Datos de la madre		
Nombres y apellidos		X
Edad	X	
Ocupación		X
Domicilio	X	
Nacionalidad	X	
Estado civil	X	
Número de cédula		X
Dónde ocurrió el parto	X	
Quién atendió el parto	X	
	16	12

Las estadísticas de defunciones provienen de los hechos que registran las Oficialías del Registro Civil. Los encargados provinciales de la Oficina Nacional de Estadística acuden mensualmente a las oficialías y recopilan las informaciones asentadas en los libros de defunciones transcribiéndolos al formato diseñado para esos fines por la Gerencia de Estadísticas Demográficas, sociales y culturales.

La inscripción de las defunciones inicia con el llenado del certificado de defunción por un médico o personal médico autorizado. El doliente acude con el certificado de defunción al Registro Civil, para que a cambio de éste le emitan un permiso de inhumación o cremación del cadáver y le proporcionen el acta de defunción.

2.1.- Estadísticas de defunciones generales. El propósito de la estadística de defunciones es producir en forma continua información que permita conocer y comparar el volumen, tendencias y características de la mortalidad en los diferentes ámbitos geográficos del país. Esta información constituye un insumo para el análisis y evaluación de acciones dirigidas a la elaboración de programas de salud pública para controlar enfermedades infecciosas y epidemiológicas; también para prevención de accidentes y en el estudio de diferencias de la mortalidad por edad, sexo y causa básica de la defunción.

2.2.- Del registro de la defunción. La declaración de defunción se hará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, por ante el Oficial del Estado Civil del lugar del fallecimiento, por un pariente del finado o cualquiera otra persona que posea los datos más exactos y completos posibles acerca de su estado civil.

Si la declaración no ha sido hecha dentro de este plazo, el Oficial del Estado Civil la inscribirá en el registro correspondiente, previa presentación por el interesado de las pruebas justificativas, pero no se expedirá copia del acta levantada hasta tanto el tribunal competente la ratifique.

2.3.- ¿Quién registra el hecho? El Oficial de Estado Civil, o sus suplentes en ausencia del Oficial.

2.4.- Condiciones del registro.

Copia de cédula del declarante, y éste proveerá a la autoridad competente las informaciones necesarias para llenar el formulario, como son la causa de la muerte, cédula original del finado, etc.

Variables captadas y procesadas por la ONE

Variables	Sí	No
Nombres		X
Apellidos		X
Fecha de la defunción	X	
Fecha de nacimiento	X	
Cédula del finado		X
Causa de muerte		X
Lugar donde ocurrió el hecho	X	
Profesión	X	
Domicilio	X	
¿Quién declaró el hecho?	X	
Parentesco	X	
Cédula del que declaró		X
	7	5

Capítulo 3

Las estadísticas de matrimonios se generan a través de las actas de los matrimonios registrados en las Oficialías del Registro Civil. En ellas captan los datos básicos de los contrayentes: edad, residencia habitual, nacionalidad.

El matrimonio es una institución que se origina en el contrato entre un hombre y una mujer que han dado libre consentimiento para casarse, y que se formaliza ante un funcionario con la capacidad requerida para certificar este acto. La ley reconoce con los mismos efectos jurídicos dos clases de matrimonio: el civil y el religioso; este último, celebrado con sujeción a las normas del derecho canónico.

Con la información que se genera de la estadística de matrimonios es posible conocer el volumen de los matrimonios civiles registrados en el país, además de las características demográficas y socioeconómicas de la población involucrada; a su vez, esto permite conocer en qué medida se da la formación de nuevas familias y a qué edad llegan las parejas al matrimonio, aspectos que están relacionados con el análisis de la fecundidad.

Así mismo esta información permite proyectar la demanda de las necesidades básicas como alimentación, vivienda, servicios de salud y planificación familiar, entre otros aspectos.

3.1.- ¿Quién registra el hecho? El Oficial de Estado Civil, o en su ausencia sus suplentes, si el matrimonio se contrae por lo civil. El sacerdote registra el matrimonio si éste se realiza por lo religioso.

3.2.- Condiciones de registro. Acta de nacimiento de los contrayentes, cédulas originales y copias. En caso de que se hayan divorciado, acta de divorcio; si son extranjeros deben presentar un acta de soltería; si tienen hijos deben presentar actas de nacimiento de los hijos; si son menores, la autorización de los padres.

Variables recomendadas por la ONU para las estadísticas de matrimonios

Variables captadas y procesadas por la ONE		
Variables	Sí	No
Clase de matrimonio (Civil o Canónico)	x	
Características del novio		
Edad (en años cumplidos)	x	
Nivel educativo		x
Estado civil anterior (soltero, casado, viudo, divorciado)		x
Nacionalidad	x	
Número de nupcias anteriores		x
Características de la novia		
Edad (en años cumplidos)	x	
Nivel educativo		x
Estado civil anterior (soltera, casada, viuda, divorciada)		x
Nacionalidad	x	
Número de nupcias anteriores		x
Número de hijos legitimados en este matrimonio	x	
	6	6

La información para la estadística de divorcios se obtiene de las Oficialías de Registro Civil y este tipo de información tiene como finalidad presentar la frecuencia con que ocurren las disoluciones legales de los matrimonios registrados en el país, lo que permite conocer las causas y factores fundamentales que influyen para que ocurra este hecho. Por lo que esta estadística proporciona elementos que contribuyen a definir, elaborar y aplicar programas asistenciales de apoyo a menores de edad, hijos de padres divorciados o separados, programas de orientación y fomento al ejercicio de la paternidad responsable.

Es importante mencionar que para la generación de la estadística de divorcios, se han adoptado recomendaciones internacionales emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el propósito de tener una comparabilidad con otros países.

4.1.- Importancia de la estadística de divorcios.

Las acciones que se derivan de la estadística de divorcios son desarrolladas principalmente por instituciones gubernamentales como política en materia social, pero la información es también usada por las instituciones religiosas para tratar de evitar la desintegración familiar y por diversos organismos educativos e investigadores particulares del país y del extranjero, para explicar sus teorías sobre el campo.

4.2- ¿Quién registra el hecho? El Oficial de Estado Civil, o sus suplentes en ausencia del Oficial.

4.3- Condiciones de registro. Copia de la cédula de los divorciados, la sentencia, el pronunciamiento y la publicación.

Variables recomendadas por la ONU para las estadísticas de divorcios

Variables captadas y procesadas por la ONE		
Variables	Sí	No
Fecha de ocurrencia		
Fecha de inscripción	X	
Lugar de ocurrencia		
Edad	X	
Hijos a cargo de las personas divorciadas		X
Hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve		X
Forma de disolución de los matrimonios anteriores	X	
Número de matrimonios anteriores		X
Tipo de matrimonio que se disuelve		X
Grado de instrucción (alfabetismo)		X
Grupo étnico		X
Ciudadanía (nacionalidad)	X	
Tipo de actividad		X
Ocupación		X
Lugar de residencia habitual		X
	4	9

Bibliografía consultada

Ley Num.659 Sobre Actos del Estado Civil y Legislación Complementaria de la República Dominicana. 1997

Organización de las Naciones Unidas. Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales, Vol. I: Aspectos Jurídicos, Institucionales y Técnicos. EUA., Nueva York, 1992,

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Marco Metodológico para la Generación de las Estadísticas Vitales.Nacimientos. www.inegi.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Marco Metodológico para la Generación de las Estadísticas Vitales.Matrimonios. www.inegi.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Marco Metodológico para la Generación de las Estadísticas Vitales.Defunciones. www.inegi.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Marco Metodológico para la Generación de las Estadísticas Vitales.Divorcios. www.inegi.gob.mx

Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL. Registro administrativo, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión. Santiago de Chile, diciembre 2003. Naciones Unidas. CEPAL

Resoluciones complementarias tomadas por la Junta Central Electoral (JCE), para eliminar el sub-registro nacimiento:

- Ley No. 218–2007, que crea el procedimiento especial que excluye del proceso de ratificación las Actas de Nacimientos levantadas a favor de menores de 16 años de edad.
- Resolución No. 07-2003, sobre Declaraciones Tardías de personas mayores de 16 años, de fecha 17 de noviembre del 2003.
- Resolución No. 13-2005, del 08 de septiembre del 2005, que crea la Unidad Especializada de Declaraciones Tardías de Nacimiento.
- Resolución No. 45-2008, que crea un procedimiento especial para registrar mayores de 60 años de edad, con Cedula de Identidad Personal y carente de Acta de Nacimientos.
- Resolución No. 08-2007, que dispone la expedición de Cedula de Menor a madres menores de 16 años de edad, para que puedan registrar a sus hijos (as) al nacer.
- Resolución No. 02-2009, sobre la expedición de Actas del Estado Civil con datos o informaciones discordantes u omitidas.
- El instructivo para el manejo de la Unidad Especializada de Declaraciones Tardías de Nacimiento, 22 de octubre del 2008, cuyo aspecto más relevante es la desjudicialización y la reducción de los requisitos para los menores de 16 años.
- El establecimiento de un procedimiento especial para sustituir la ausencia del acta de defunción de la madre, como pieza aportada al expediente de solicitud de declaraciones tardías de nacimiento.
- Declaración tardía de menores cuyas madres estén ausente y estos estén bajo el cuidado del padre.
- Reglamento sobre corrección de datos en las actas del Estado Civil por vía administrativa.
- Resolución No. 02-2007, para la puesta en vigencia del libro registro de nacimiento del niño (a) de madre extranjera no residente en Republica Dominicana.

Conclusiones

La información estadística sociodemográfica permitirá dar seguimiento a los cambios que experimenta la población nacional en las diferentes divisiones administrativas del país, especialmente a nivel local, para proyectar adecuadamente planes y programas orientados a la solución de las necesidades de la comunidad, principalmente en lo referente a servicios de salud, educación y empleos para mejorar las condiciones de vida de la sociedad dominicana. En la medida en que se entienda la importancia de las estadísticas para la planificación, mayor será el apoyo brindado por los ciudadanos al hacer sus declaraciones, al tiempo de mantener sus datos actualizados.

Para tales fines, si bien tenemos constancia de los importantes avances realizados por los actores comprometidos a lo largo del proceso de producción, es necesario incidir también en los factores culturales que faciliten la declaración y la captación de los datos relativos a los hechos que acaecen en la población, así como en el diseño y aplicación de programas de capacitación al personal de las distintas instituciones involucradas.

Glosario

- **Nacido vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, prescindiendo de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta. Cada producto de tal alumbramiento se considera como nacido vivo. Organización de las Naciones Unidas, Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales.
- **Registro oportuno:** Es la inscripción de los nacimientos ocurridos dentro de los 60 días a partir del hecho, en la zona urbana, y de 90 días, en la zona rural.
- **Registro tardío:** Es la inscripción del nacimiento después del tiempo estipulado en los registros oportunos.
- **Sexo:** Es la característica biológica que permite clasificar a los seres humanos en hombres y mujeres. En este caso, a los nacidos vivos registrados.
- **Edad al registro:** Es el espacio de tiempo transcurrido entre la fecha del nacimiento y el día, mes y año en que se registra el hecho.
- **Fue registrado vivo o muerto:** Indica si la persona tiene vida o no en el momento en que se expide su acta de nacimiento.
- **Fecha de registro:** Es el día, mes y año en que se llevó a cabo el hecho registrado en la Oficialía del Registro Civil.
- **Lugar del registro:** Es la provincia y municipio donde se ubica la Oficialía del Registro Civil en la que se registró el nacimiento.
- **Fecha de ocurrencia (fecha de nacimiento):** Debe expresarse como el día, mes y año de nacimiento. Se refiere a la fecha exacta en que ocurrió el hecho y se expresa en día, mes y año, así como la hora y el minuto si se considera apropiado.
- **Lugar de ocurrencia (lugar de nacimiento):** Subdivisión civil del país (provincia y municipio), donde se produce el nacimiento.
- **Tipo de nacimiento:** Indica si el embarazo terminó en un parto múltiple o sencillo.
- **Orden del parto:** Es el número de orden de sucesión del nacimiento vivo que está siendo registrado en relación con todos los partos anteriores de la madre, prescindiendo de si los partos fueron de nacidos vivos o de fetos.
- **Lugar de atención al parto:** Se refiere al lugar físico en donde tuvo lugar el hecho, ya sea una unidad hospitalaria de cualquier tipo, u otro lugar.
- **Persona que atendió el parto:** Es la persona que asistió a la madre en el parto de un nacido vivo o de un feto nacido muerto. Deben captarse los datos de manera que permitan distinguir los nacimientos y las muertes fetales, según hayan sido asistidos por: médico, enfermera, partera u otras personas.
- **Lugar de residencia habitual de la madre:** Es la ubicación geográfica (provincia y municipio) donde las personas involucradas en el hecho tienen su domicilio particular, principal o permanentemente y que no necesariamente coincide con el lugar de registro y el de ocurrencia.
- **Medio urbano o rural:** En la República Dominicana se considera como urbana a toda la población residente en las cabeceras de los municipios y distritos municipales del país. La población rural es entonces la que habita en el resto del territorio, es decir, en las secciones y parajes.

- **Edad de los padres al momento del registro:** Es el número de años cumplidos que tienen los padres en el momento de registrar el nacimiento de su hijo.
- **Edad de los padres al momento del nacimiento:** Es la edad en años cumplidos que tienen los padres en la fecha en que ocurre el nacimiento.
- **Número de hijos e hijas nacidos vivos:** Se refiere al total de hijos e hijas nacidos vivos que ha tenido hasta ese momento la madre del registrado, incluyendo los que posteriormente murieron.
- **Hijos e hijas nacidos muertos:** Es el número de hijos e hijas nacidos muertos que tuvo la madre en sus embarazos.
- **Número de hijos e hijas sobrevivientes:** Total de hijos e hijas nacidos vivos que declaró haber tenido la madre durante toda su vida y que aún están vivos aunque no residan con ella.
- **Estado conyugal:** Es el estado personal de cada individuo en relación a las leyes o costumbres del país sobre el matrimonio. Para conseguir la concordancia con los resultados del censo de población se recomienda que se establezcan las siguientes bases de estado civil o unión: a) soltero(a); b) casado(a); c) unión libre; d) separado(a); e) divorciado(a); y f) viudo(a).
- **Escolaridad de los padres:** Último grado aprobado en el ciclo de instrucción más avanzado que declare haber cursado la persona en el Sistema Educativo Nacional.
- **Mortalidad general:** Incluye todas las defunciones ocurridas en un período y área geográfica determinados.
- **Mortalidad registrada:** Incluye todas las defunciones inscritas en un período y área geográfica determinados.
- **Mortalidad estimada:** Incluye las defunciones esperadas para un período y área geográfica determinados.